



CIRCULAR No. 01/2022

C. TITULARES DE DEPENDENCIAS DE LA RECTORÍA
C. DIRECTORES DE DIVISIÓN
C. JEFAS Y JEFES DE DEPARTAMENTO
C. COORDINADORAS Y COORDINADORES DE CARRERA Y DE POSGRADO
C. DIRECTORES DE LABORATORIOS, CENTROS E INSTITUTOS
C. RESPONSABLES DE ÁREAS
P R E S E N T E

Por acuerdo del Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario, y en atención a la Circular No. 01 emitida por el Secretario General de esta Casa de Estudios el día 10 de enero de 2022, derivado de los acuerdos tomados en el Consejo de Rectoras y Rectores y en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo de 2020 para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19), se hace de su conocimiento las siguientes disposiciones y medidas que estarán vigentes en el Centro Universitario a partir del miércoles 12 de enero de 2022, conforme a lo siguiente:

- I. Se pone en marcha el **Plan Integral para el Desarrollo Académico del Ciclo Escolar 2022 A**, aprobado por la Junta Divisional del Centro Universitario, el cual tiene el objetivo de lograr el regreso a la presencialidad en la docencia y demás actividades académicas y administrativas bajo un modelo multimodal, inclusivo y de convivencia saludable que nos permita avanzar en la cultura de la innovación educativa, garantizar la salud y bienestar de la comunidad y aprovechar al máximo las instalaciones, infraestructura y servicios del un campus universitario innovador.
- II. Para efectos de atender las diversas actividades previstas en dicho Plan, se emiten las siguientes Disposiciones Generales:

A. Para estudiantes

1. **El inicio de clases del Ciclo Escolar 2022-A** en el Centro Universitario es el lunes 17 de enero y concluye el viernes 21 de mayo de 2022.
2. **Estudiantes de primer ingreso**, del 17 de enero al 29 de enero las clases se desarrollan en la modalidad virtual sincrónica, a partir del 31 de enero bajo la modalidad presencial.
3. **Para segundo semestre en adelante**, del 17 de enero al 05 de febrero las



clases se desarrollan en la modalidad virtual sincrónica, a partir del 08 de febrero bajo la modalidad presencial conforme a la planeación didáctica de cursos.

4. Las y los estudiantes de otras universidades de México y del extranjero que realicen movilidad académica en nuestro Centro Universitario, pueden recibir sus cursos de manera virtual durante todo el semestre.
5. A partir de 31 de enero las actividades de formación integral, servicio social, prácticas profesionales, de laboratorios, deportivas y recreativas, se realizan de manera presencial.

B. Para personal académico

6. Para las labores académicas, de investigación y extensión se desarrollan de manera presencial, el jefe o jefa de departamento determinará las actividades que requieren la presencia de las y los académicos, con el fin de planear, organizar y realizar tareas antes, durante y al término del semestre.
7. Las modalidades en las que se desarrollen los cursos son: 1) Presencial enriquecido, 2) Virtual y 3) Mixto, de acuerdo a la planeación didáctica de cursos.
8. Todos los cursos deben estar diseñados en la plataforma Moodle o en Google Classroom, independientemente de la modalidad en que se vaya a impartir.
9. Las clases presenciales se desarrollan con el 100% de las/os estudiantes inscritos en cada una de las materias, siempre y cuando se cumpla con el aforo y las medidas establecidas en el protocolo para los espacios educativos.
10. Las y los investigadores podrán acudir de manera presencial a realizar tareas de investigación cada vez que lo consideren pertinente, esto de acuerdo con las actividades programadas en sus proyectos de investigación.

C. Con relación al Posgrado

11. Las actividades docentes se realizarán de manera virtual del 17 de enero al 29 de enero, y a partir del 31 de enero se realizarán conforme a la programación definida.



D. Sobre la gestión de actividades académicas, actividades administrativas y uso de instalaciones

12. Todas las actividades académicas y administrativas se sujetarán a lo dispuesto por el Protocolo de Salud y Bienestar del Centro Universitario.
 13. Se puede hacer uso de espacios cerrados como auditorios, aulas amplias, aulas, bibliotecas, salas de profesoras y profesores, entre otros, sujetando al protocolo establecido.
 14. Las actividades administrativas se realizan de manera presencial garantizando que se cumplan las medidas establecidas en el protocolo. A criterio del jefe inmediato, según la urgencia de las actividades, se podrán desarrollar de manera remota en el periodo comprendido del 11 de enero al 05 de febrero de 2022, siempre y cuando se garantice la prestación de los servicios y trámites en los plazos y tiempos requeridos.
 15. Los titulares de las dependencias del Centro Universitario deberán vigilar en todo momento que atiendan las disposiciones del protocolo para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19.
 16. El horario de operación del Centro Universitario se mantiene de 05:45 a 22:00 horas de lunes a sábado.
 17. Los ingresos vehiculares son: Puerta 1 (Av. Parres Arias), Calle La Grana, Puerta 6 (periférico) y posgrados.
 18. Los ingresos peatonales son: puertas 5 y Calle la Grana.
- III. Se mantienen vigentes las medidas establecidas en el **Protocolo de Salud y Bienestar del Centro Universitario** con el objetivo de fomentar la cultura universitaria de la innovación educativa y la convivencia saludable en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del Centro Universitario, con la corresponsabilidad de todas y todos los miembros de la Comunidad CUCEA.
- Al mismo tiempo disponer de las medidas y acciones de prevención y control, establecidas por el Comité de Salud y Bienestar del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con fin de disminuir el riesgo de transmisión y propagación del coronavirus en nuestro espacio universitario, apoyando a los grupos más vulnerables y a quienes pudieran presentar positividad del COVID-19.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

- IV. Las dependencias pertenecientes a la administración central (Rectoría) del Centro Universitario desarrollarán un conjunto de programas y servicios orientados a fortalecer la formación académica curricular, co-curricular y extra-curricular de las y los estudiantes, con el fin de atender impulsando de manera articulada una educación integral e inclusiva.
- V. Es importante destacar que las disposiciones que son aplicadas se toman considerando las recomendaciones de la Sala de Situación en Salud para atender la pandemia por COVID-19 y del Sistema Institucional de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SISSMA).

Por lo anterior, se solicita amablemente mantenerse pendientes de nuevos comunicados, así como hacer extensiva la presente a la comunidad universitaria adscrita a sus dependencias, para su debido cumplimiento.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco, a 11 de enero de 2022



José María Nava Preciado
Dr. José María Nava Preciado
Secretario Académico

SECRETARÍA ACADÉMICA
CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS

Gerardo Flores Ortega
Dr. Gerardo Flores Ortega
Secretario Administrativo



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

C.c.p. Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes. - Rector del Centro Universitario.
C.c.p. Archivo.